



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°30

En Villa Alegre, a 17 de septiembre de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES** y la asistencia de los concejales, **LUIS ALEGRÍA ACUÑA**, **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ**, **EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA** y **MARÍA TERESA PACHECO**. **MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA VERÓNICA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°205: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por acuerdo unánime de la sala, Acta Sesión Ordinaria N°29 de fecha 10 de septiembre de 2025.

Acuerdo N°206: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de la sala, modificar tabla reiterando el punto 3.2 Pronunciamiento sobre nombre del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) de Villa Alegre para que sea nombrado Servicio de Alta Resolutividad Luis Enrique Zapata Crespo, para posponerlo hasta cuando se haya realizado el trabajo socialización.

Acuerdo N°207: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de la sala, sobre modificación de horario de sesiones ordinarias a partir del mes de octubre de 2025, para que sean convocadas a las 9:00 horas.

Acuerdo N°208: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar, por tres votos a favor de los concejales Eduardo Bustamante, María Teresa Pacheco y Cesar Vallejos; y dos votos en contra del concejal Luis Alegría y del alcalde Arturo Palma, sobre otorgar comodato del bien inmueble municipal inscrito a fojas 75 Número 67 del Registro de Propiedad de 1970 en favor del Club de Huasos "Sara Gaete Viuda de Lobos" de Estación Villa Alegre, por el plazo de 10 años.

Acuerdo N°209: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de la sala, modificar tabla reiterando el punto 3.5 Pronunciamiento sobre, para efectos de otorgar comodato del bien inmueble municipal inscrito a



fojas 193 Número 294 del Registro de Propiedad de 1997 en favor del Club de Adulto Mayor "El Lucero" de Villa Alegre, por el plazo de 10 años.

Acuerdo N°210: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de la sala, el cambio de domicilio con transferencia de patente de alcohol Rol 40068, "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" clasificada en la letra H art. 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña Cecilia del Carmen Morales Cornejo.

El presente instrumento emitido exclusivamente para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**